

**LOS RESIDUOS** de construcción y demolición tienen un bajo impacto de contaminación, pero su presencia en el medio ambiente y en el paisaje puede ser notable. Un nuevo reglamento garantiza su correcto tratamiento

## Futura regulación de los **residuos** de construcción

●●● **EL PASADO** 20 de marzo se publicó, en el Boletín Oficial de Aragón (BOA), el anuncio por el que se somete a información pública el Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estos residuos tienen un bajo potencial contaminador, pero su impacto sobre el medio ambiente y el paisaje puede ser notable.

### **MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES**

Por ello, el objeto de este futuro reglamento es garantizar que las operaciones de recogida, transporte, reciclado, valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición se ejecuten con las mejores técnicas disponibles, de manera que se asegure el respeto al medio am-



La nueva reglamentación afecta también a los escombros.

biente, la conservación de la naturaleza y el paisaje y la salud humana.

Asimismo, con la nueva regulación se pretende promover técnicas administrativas para cumplir los objetivos establecidos en los distintos planes de residuos vigentes, tanto de ámbito comunitario, como estatal o autonómico.

### **RECUPERAR RECURSOS**

Otras finalidades también presentes en este próximo régimen legal son recuperar los recursos que

contienen esos residuos, contribuyendo a un desarrollo sostenible en estas actividades y garantizar la eliminación ordenada de estos residuos, impidiendo su abandono o vertido.

Por último, en la nueva normativa se establece el régimen básico de prestación del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria y también se regula en el mismo textos las condiciones y características de las instalaciones técnicas en las que se realizarán las operaciones de gestión de dicho servicio.

### **PLAN DE GESTIÓN**

Dentro de las disposiciones de este futuro Reglamento destaca el plan de gestión de residuos de construcción y demolición, que se incluye en el proyecto técnico de la obra en la que vayan a generarse y que deberá contener, como mínimo: cuantificación del volumen y caracterización de los residuos, operaciones de gestión a las que se destinarán estos residuos, operaciones de separación o retirada selectiva proyectada, prescripciones técnicas y planos de las instalaciones previstas para la realización de las operaciones de gestión, valorización o eliminación y un presupuesto estimado del coste de la gestión de los residuos.

## **A DESTACAR**

**LA BOLSA DE TIERRAS** es una de las novedades del futuro régimen; se trata de un registro administrativo para facilitar la gestión de excedentes no aprovechados de piedras y tierras no contaminadas de excavación, a fin de coordinar las actuaciones de restauración de espacios degradados.

**LA PÁGINA WEB** de la Cámara de Comercio la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en la construcción, y la legislación vigente en esta materia.



**LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.